



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MEDELLÍN
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO

La suscrita secretaria del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados Penales del Circuito Especializado de Medellín, Por Medio Del Presente

EDICTO N° 001

HACE SABER:

Que dentro de la acción de tutela radicada con el número **05 001 31 07 001 2023 – 00029** instaurada por la señora ROSALBA RODRIGUEZ LEZCANO en contra de COLPENSIONES Y OTROS, el día veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023), se profirió fallo N° 50, mediante el cual dispuso:

“PRIMERO: TUTELAR el derecho fundamental de petición, el cual fue invocado por la ROSALBA RODRIGUEZ LEZCANO identificada con c.c. 22.114.680, en contra de COLPENSIONES, acorde con los argumentos expuestos en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: ORDENAR al REPRESENTANTE LEGAL Y PRESIDENTE, A LA GERENCIA DE RECONOCIMIENTO, A LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y A LA SUBDIRECCIÓN DE DETERMINACIÓN DE DERECHOS de COLPENSIONES para que en un término que no supere los diez (10) días hábiles, después de notificado el presente fallo, si aún no lo ha hecho, proceda a resolver de fondo y observado los lineamientos jurisprudenciales, sobre el derecho de petición presentados por la señora ROSALBA RODRIGUEZ LEZCANO, el día 21 de septiembre de 2022, mediante la cual solicita que se dé cumplimiento al fallo de primera instancia emitido en su favor por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Medellín, y confirmado por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín, y que versa también sobre la realización del pago del respectivo retroactivo pensional e inclusión en nómina de pensionados...”

Y para notificar a los demás sujetos procesales que no lo hicieron en forma personal, conforme al artículo 180 de la ley 600 de 2000, se fija el presente edicto en un lugar visible del Centro de Servicios Administrativos y en la sesión de notificaciones de la página web de la Rama judicial, por un término de tres días hábiles.

FIJADO: Siendo las 08:00 am del tres (03) de mayo del año dos mil veintitrés (2023)


STELLA GALEANO MOLINA
Secretaria Administrativa

DESFIJADO: cinco (05) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), a las 05:00 p.m.

STELLA GALEANO MOLINA
Secretaria Administrativa